Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

---

CD N° 60/2012 SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MSP y BS - ID. N° 242.847.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 339/2012 - FUNERARIA PUEBLO MIO DE MIRTHA MARECO

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad N° 818.659 Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FUNERARIA PUEBLO MIO**, domiciliada en Avda. Artigas 1295 c/ Gral. Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristhian Augusto Mareco Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.465.231, según Poder General de Administración y Representación ante la Escribana Lilian Cristina Blásida Franco Reyes, con Reg. N° 1004; Esc. N° 46, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 339/12 para los **"SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MSP y BS",** suscripto entre LAS PARTES en fecha 27 de diciembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum DEC N° 587 de fecha 23 de abril de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita trámites administrativos pertinentes a fin de extender la vigencia contractual con la empresa FUNERARIA PUEBLO MIO; en el marco de la Contratación Directa N° 60/2012 Servicios Fúnebres para el MSP y BS; fundado en la necesidad y la complementación del servicio debido a la disponibilidad de saldo a ser ejecutado.

Por Nota de fecha 22 mayo de 2013, la empresa FUNERARIA PUEBLO MIO, comunica su conformidad a la extensión de vigencia contractual del mencionado proceso.

Que por Dictamen (AJ) DOC N° 193 de fecha 28 de junio de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ejecución de Contratos no encuentra objeciones legales para dar curso a la extensión contractual en el marco de la Contratación Directa N° 60/2012 Servicios Fúnebres para el MSP y BS.

Por Dictamen AJ N° 1168 de fecha 28 de junio de 2013, la Dirección General de Asesoría Jurídica, revisado los antecedentes y justificaciones emite su parecer favorable a la Adenda de extensión contractual con la empresa FUNERARIA PUEBLO MIO de conformidad al art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución SG N° 655 de fecha 28 de junio de 2013, por la cual se aprueba la extensión de la vigencia contractual de la Contratación Directa N° 60/2012 Servicios Fúnebres para el MSP y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2013

FUNERARIA
"Pueblo Mio"
Cristhian Mareco
GERENTE - Tel.: 205 767
Cels 0971 269 993 - 0981 911 041 - As. - Py.

Sr. Cristhian Augusto Mareco Bogado
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social